

**VISTOS:**

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Oficio Ordinario N° 000596 de fecha 08.07.2021, del Alcalde de Santa Cruz a la Señora Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, solicitando Priorización del Proyecto del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) bajo la modalidad de Acciones Concurrente – Asistencia Técnica.
4. Resolución Exento N° 12303/2021 de fecha 30.12.2021, que Distribuye Recursos y Dispone Transferencia con cargo al PMB, considerando en el Fondo de Desarrollo Municipal para financiar la Asistencia Técnica Año 2.021 (E30218/2021)
5. Comprobante de Ingreso Municipal N° 98202200000198 de fecha 04.01.2022.
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 371 de fecha 24.02.2022, del Departamento de Finanzas.
7. Términos Técnicos de Referencias.
8. Artículo N° 10 Numeral 7 Letra m) del Reglamento Ley N° 19.886, sobre Contratación de Servicios Personales Especializado.
9. Artículo N° 107 del Reglamento de la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Contratación de Servicios Personales Especializado.
10. Decreto Exento N° 00703 de fecha 08.03.2022, que Aprueba los Términos Técnicos de Referencias para el Llamado a Contratación de Servicios Personales Especializado.
11. Invitación enviada al Proveedor Danae América Aceituno Catalán, RUT N° 18.000.445-9, para participar del Trato Directo "Servicios Personales Especializados", según ID 4758-2-IN22.
12. La Propuesta de Servicios Personales Especializados de Doña Danae América Aceituno Catalán, RUT N° 18.000.445-9, por la suma mensual de \$ **1.590.000** (Un millón quinientos noventa mil pesos) Impuesto Incluido por un periodo de 12 meses, Monto Total del Proyecto para este Servicio es de \$ **19.080.000** (Veintiún millones seiscientos sesenta mil pesos) Impuesto Incluido.

**CONSIDERANDO:**

1. La I. Municipalidad de Santa Cruz necesita contratar dos profesionales multidisciplinarios: Profesional del Área de la Construcción (Constructor Civil y Arquitecto); para la Asistencia Técnica en Revisión, Elaboración, Gestión, Control, Seguimiento y Postulación de Proyectos del Orden Sanitario destinados a solucionar el déficit de las Condiciones Sanitarias en las Localidades de Apalta e Isla de Yáquil de la Comuna de Santa Cruz, reforzando en este caso las tareas de la Dirección de SECPLAN.
2. El Objetivo es Elaborar y/o Actualizar un Diagnóstico de las posibilidades de Saneamiento de los Sectores Apalta e Isla de Yáquil y Generar Carteras de Inversión orientadas a la Disminución del Déficit Sanitario durante un año cronológico.
3. La Profesional Danae América Aceituno Catalán es la profesional idóneo para realizar este Proyecto por sus vastos conocimientos en la materia y su experiencia en el Área de Asistencia Técnica en Saneamiento Sanitario con seguimiento en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE).
4. El Programa se financiará con recursos proveniente del Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) Acciones Concurrente – Asistencia Técnica, Número de Cuenta 215.31.02.999.021.008.

**DECRETO**

**EXENTO N° 01341**

1. **AUTORIZACE** la Contratación mediante la modalidad de Trato Directo para los Servicios Personales Especializado del Proyecto denominado "**ASISTENCIA TÉCNICA DE SANEAMIENTO SANITARIO EN SECTORES DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ, LOCALIDADES DE APALTA E ISLA DE YÁQUIL**", por un Monto Mensual de \$ **1.590.000** (Un millón quinientos noventa mil pesos) Impuesto Incluido por un periodo de 12 meses a contar de la Aceptación de la Orden de Compra, a la Señorita **DANAE AMÉRICA ACEITUNO CATALÁN**, RUT N° 18.000.445-9, con domicilio en El Salto de Agua S/N Isla de Yáquil de la Comuna de Santa Cruz.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el Contrato respectivo por el Asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a confeccionar la respectiva Orden de compra por el Departamento de Adquisiciones.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO**  
Alcalde

GWAC/AARB/MJTE/MARR/GAGV/rcp

c. c. :  
- Alcaldía (01)  
- DAF (01)  
- Archivo (01)